



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.425 / 2016.

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 549/2016, de fecha 13 de Junio de 2016, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) SANDRA SILVA JARA, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____ por un valor de \$ 63.290.- (sesenta y tres mil doscientos noventa pesos), por concepto de devolución de gastos por compra de medicamentos de la solicitante y aporte a movilización por asistir a Servicio de Salud con su Hija.**
- 2° GÍRESE cheque a nombre SANDRA SILVA JARA, Rut. N° _____, por la suma de \$ 32.890.- (treinta y dos mil ochocientos noventa pesos), por devolución de gastos médicos y por un monto de \$ 30.400.- (treinta mil cuatrocientos pesos), por aporte en movilización.**
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales y al ítem 215.24.01.007.002; denominado Pasajes.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-